

**6ª SESION ORDINARIA**  
**CELEBRADA**  
**EN EL TEATRO ITURBIDE LA TARDE DEL MARTES 5**  
**DE DICIEMBRE DE 1916**

---

**SUMARIO**

- 1.—Habiéndose pasado lista, se declara que hay “quorum” y se abre la sesión.
- 2.—Se da lectura al acta de la anterior y es aprobada sin discusión.
- 3.—El C. Antonio Norzagaray pide licencia para separarse por quince días con objeto de atender a su salud.
- 4.—La Presidencia comunica que mañana se repartirá el proyecto de Constitución.
- 5.—Se anuncia que se va a proceder a la elección de los miembros que integrarán las dos secciones del Gran Jurado.
- 6.—El C. Ugarte hace una proposición que es rechazada.
- 7.—Se suspende la sesión para que se pongan de acuerdo los ciudadanos diputados.
- 8.—Se reanuda ésta y a moción del C. Aguirre Amado se acuerda que la votación se haga en un solo acto.
- 9.—Se procede a ella.
- 10.—Resultado.
- 11.—Se levanta la sesión.

---

**Presidencia del C. ROJAS LUIS MANUEL**

---

1

—El C. prosecretario Bojórquez, a las 4.20 p.m.: Hay una asistencia de 145 ciudadanos diputados. Hay quorum.

—El C. presidente: Se abre la sesión.

2

—El C. secretario Lizardi: El acta de la sesión anterior dice así: (Leyó.) Está a discusión el acta. ¿No hay quien desee hacer uso de la palabra? En votación económica, las personas que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. Aprobada.

491

3

—El mismo C. secretario: Se ha recibido la siguiente solicitud de licencia, presentada por el ciudadano general Antonio Norzagaray:

“Ciudadanos secretarios del Congreso Constituyente:

“Antonio Norzagaray, diputado a este honorable Congreso Constituyente por el 9º distrito electoral del Distrito Federal, ante ustedes con toda atención comparece y digo:

“Que estando seriamente enfermo y estimando necesario para el restablecimiento de mi salud separarme temporalmente del ejercicio de mis funciones, por un término no menor de quince días, según consta del certificado médico adjunto, me veo en el caso de solicitar una licencia hasta por quince días para atender debidamente a mi curación; y, en ese concepto, a ustedes pido atentamente se sirvan dar cuenta con esta solicitud a la Mesa Directiva, para que ésta, con acuerdo de la Asamblea y en vista de la causa plenamente justificada que me obliga a retirarme del ejercicio de mi encargo, se sirva concederme permiso para separarme de él por el término antes indicado.

“Protesto a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

“Querétaro, 5 de diciembre de 1916.—A. Norzagaray.” (Rúbrica.)

—El C. Silva Herrera: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Silva Herrera.

—El C. Silva Herrera: Me consta, en efecto, que el señor Norzagaray se encuentra seriamente enfermo y que necesita una curación muy delicada. Yo he tenido ocasión de confirmar eso, porque vivo en la misma casa que él, en esta capital.

—El mismo C. secretario: Las personas que deseen hacer uso de la palabra, que se sirvan ponerse de pie. Las personas que aprueben la solicitud de referencia, sírvanse poner de pie. Aprobada.

4

—El mismo C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia se pone en conocimiento de este Congreso, que el ciudadano diputado Rafael Martínez informa que recibió un telegrama de su casa, manifestando que antes de veinticuatro horas quedará impreso el proyecto de Constitución, el cual se repartirá entre los señores diputados. La Presidencia acuerda dar un voto de gracias al ciudadano diputado Martínez, por la eficacia puesta en el desempeño de esta comisión. (Aplausos.)

5

—El mismo C. secretario: La presidencia manifiesta, además, por conducto de la Secretaría, que se va a proceder a la votación de las personas que han de integrar las dos secciones del Gran Jurado, votándose primero por los individuos que deben constituir la primera Sección, y luego por los que han de componer la segunda.

—El C. Calderón: Suplicamos a la Presidencia nos conceda siquiera unos diez minutos para cambiar impresiones, y si sería conveniente que primero se vote una Comisión del Gran Jurado y después la otra; pero, repito, que se nos den diez minutos para cambiar impresiones.

6

—El C. Ugarte: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ugarte.

—El C. Ugarte: La designación de diez personas para que integren las dos comisiones instructoras del Gran Jurado, me parece, y así me permito proponerlo a

la honorable Asamblea, que se hiciera en la siguiente forma, que seguramente nos prestará una mayor garantía y con toda seguridad se evitarán en la elección discusiones y dificultades. Que se haga la designación de las diez personas que deben constituir esas dos comisiones instructoras; pero que no se haga señalamiento para determinadas personas para la primera o la segunda; sino que queden las diez que elija la Asamblea, insaculadas, y cuando haya necesidad de formar una Sección Instructora para turnarle cualquier asunto, se integre por suerte. Esto es enteramente democrático y nos dará la oportunidad de que así, después de escogidos diez de los ciudadanos diputados que a juicio de la Asamblea tengan todas las garantías para la misma, de honorabilidad y de prestigio, después, cuando haya necesidad de turnar, que serán muy pocas las veces en que tengan que hacerse, se dejan insaculadas las diez personas para que se designe la primera o segunda Comisión y se integren por suerte cuando haya necesidad de turnar algún asunto de las secciones del Gran Jurado. Si es aprobada mi proposición, se hará entonces en una sola votación la designación de diez personas y cuando haya necesidad de integrar alguna Comisión Instructora, la Mesa, en presencia de la Asamblea, hará la insaculación de los cinco miembros que deban integrarla y no habrá absolutamente lugar a sospecha; es honrado y será democrático. Me permito hacer esa proposición.

—El mismo C. secretario: ¿Se toma en consideración la proposición del ciudadano Ugarte? Se pone a discusión. Las personas que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse pasar a inscribirse.

—El C. Calderón: Es muy bueno el deseo del señor diputado Ugarte, y si se toma en consideración, lo único que resta averiguar es si esa proposición no se opone a lo acordado ya en el Reglamento: porque en el Reglamento, me parece, se habla de dos comisiones que se nombrarán ¿Cómo se está modificando el Reglamento a cada paso? Esta es la cuestión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presidente de la Comisión.

—El C. Silva Herrera: En efecto, creo que tiene razón el señor general Calderón. El artículo dice que se designarán por mayoría de votos y por escrutinio secreto, dos secciones para integrar el Gran Jurado; creo, por consiguiente, que no tendrá la Mesa, sino la Asamblea, facultades para nombrarlas. Ruego al señor general Calderón que se sirva leerlo para conocimiento de la Asamblea.

—El C. Calderón. Dice así:

“Artículo 2º Habrá, además, dos secciones de Gran Jurado, compuesta cada una de cinco miembros, que se designarán por escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos.”

—El C. Ugarte: Mi proposición ha estado tan claramente expuesta y tan ajena a toda causa que pudiera ser sospechable en materia de querer reformar lo aprobado ayer, que lo que aprobó la Asamblea seguramente es lo que debe subsistir; pero esto es nada más para evitar pérdida de tiempo y para poner de acuerdo a toda la Asamblea en cuanto a la designación de los diez miembros escogidos de ella para que integren esas dos secciones instructoras de cinco personas cada una, o sean diez personas. Dicen así los artículos 2 y 3:

“Artículo 2º Habrá, además, dos secciones de Gran Jurado, compuesta cada una de cinco miembros, que se designarán por escrutinio secreto y a mayoría absoluta de votos.

“Artículo 3º Las comisiones de que se viene hablando serán de carácter permanente. La falta absoluta o temporal de alguno o varios de los miembros que las componen, será substituida en la misma forma y con las mismas formalidades establecidas en las disposiciones precedentes.”

Se ve, pues, que hay precedente; que la insaculación de los jurados, mejor dicho, de los miembros de la Cámara que deberán formar las secciones instructoras, se hace por elección y después se integra la Comisión por sorteo. Es una proposición que, si se rechaza, yo con todo gusto desde luego la retiraré; pero nos ahorra seguramente tiempo y dificultades, para escoger cinco personas que integren una comisión y cinco para que integren otra. Hechas las diez insaculaciones designadas por la suerte, se indicarán las comisiones y de todos modos se considerará la primera y segunda Comisión según en el orden que sean sorteadas. Esto, repito en caso de que fuesen aceptadas, siendo así una mera previsión del Congreso, de tener previsto el caso de que pueda ser necesario el funcionamiento de las secciones instructoras del Gran Jurado. Insisto en mi proposición, porque realmente no implica sino el deseo de ahorrar tiempo y de facilitar a la Asamblea escoja diez de sus mejores miembros, porque son ellos, en todo caso, los que instruirán el proceso y lo presentarán en el momento oportuno en que deba votarse, exponiendo si hay lugar o no para proceder en contra de alguno de los miembros del Congreso Constituyente. No tiene otra mira mi proposición. Ruego al señor Calderón que, si no tiene inconveniente, la misma Asamblea pueda reconsiderar su acuerdo de ayer y modificarlo en este sentido; que la elección de diez miembros formen el Gran Jurado y después se sorteen.

—El C. Calderón: Aunque el señor licenciado Silva Herrera explicó con toda claridad y está bien definido el porqué. entiendo yo que aunque el señor Ugarte está animado de las mejores intenciones, es muy fácil la elección de las cinco personas, cambiando impresiones todos los miembros de la Asamblea y después nombrar las otras cinco. Este es el camino racional que indica el Reglamento; si el señor diputado Ugarte propone una alteración de ese Reglamento, podría hacerse, pues yo no soy esclavo de la forma, y más que hasta reconozco una buena intención. Pero creo que tampoco andamos equivocados si nombramos primero una Comisión de cinco personas, que es más fácil escoger cinco que diez, y después hacer la otra elección de las otras cinco.

—El C. Alvarez: Yo también apoyo la proposición del señor general Calderón y rechazo la del señor Ugarte, sencillamente porque no conviene darle tan amplias facultades a la Mesa Directiva para que señale diez personas de entre nosotros (Voces: ¡No! ¡No!) Perfectamente bien; ¿vamos a discutir el Reglamento que tenemos definitivamente aprobado desde ayer?

—Un C. secretario: La Secretaria informa, a nombre de la Presidencia, que no se trata de que la Mesa proponga una candidatura de diez personas, sino simplemente lo que está a discusión en estos momentos, es, como está acordado en el Reglamento aprobado ayer, se nombran por escrutinio secreto dos secciones para el Gran Jurado, secciones de cinco miembros cada una, o, como propone el señor diputado Ugarte, se nombran diez diputados para el Gran Jurado, para que, en cada caso concreto, se designen por sorteo. De manera que no se trata de que la Mesa proponga diez personas, sino que de todas maneras se elijan en escrutinio secreto; pero se trata de saber si se elijen de cinco en cinco, o las diez en junto, y en este último caso, si serán dos secciones o una sola.

¿Está suficientemente discutido el punto? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) En votación económica, las personas que estén por la afirmativa de la proposición Ugarte, es decir, que sean en un acto de diez, sírvanse poner de pie. Desechada la proposición.

7

—El mismo C. secretario: Se procede a la votación, en la inteligencia de que, por acuerdo de la Presidencia, se manifiesta a la Asamblea que no hay lugar a conceder

los diez minutos que se solicitan, supuesto que esta mañana se suspendió la votación para que pudieran los señores diputados cambiar impresiones, y se procederá desde luego a la votación.

—El C. Calderón: Si no ha habido ningún cambio de impresiones, señor presidente, pues todo el mundo se levantó y se largó a su casa.

La Mesa nada pierde con conceder a los diputados esos diez minutos; cinco que sean, pues es el caso que hay dos grupos que van a formar sus candidaturas y todos quieren obrar de acuerdo para hacer esas elecciones.

—El C. presidente: Yo creo que no es indispensable, porque suponiendo que no estén de acuerdo, debe dar una mayoría la votación y esa es la candidatura. No hay que perder el tiempo cuando vamos a tener asuntos de más trascendencia.

—El C. Chapa: Yo apoyo la moción del señor Calderón, pues me parece muy importante que nos pongamos de acuerdo para elegir a las personas más apropiadas.

—Un C. secretario: Se toma en consideración la proposición del ciudadano diputado Calderón, para que se concedan los diez minutos.

—El C. presidente: Se conceden los diez minutos.

8

—Un C. secretario: La Presidencia pregunta si ya se pusieron de acuerdo los señores diputados.

—El C. Aguirre: Pido la palabra para una proposición. Para ahorrarnos tiempo, me permito someter a la decisión de la Asamblea que la elección de las dos secciones se haga en una sola votación.

—El C. secretario: ¿Se toma en consideración la proposición del ciudadano Amado Aguirre? En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobada. Se depositarán los votos sobre las diez personas al mismo tiempo.

(Se recoge la votación.)

¿No falta algún ciudadano diputado por votar? La Presidencia ha tenido a bien designar a los ciudadanos diputados José Alvarez y José Verástegui, para que vengan a presenciar el escrutinio.

—Un C. diputado: El señor Verástegui no se encuentra en el salón.

—El C. presidente: En lugar del diputado Verástegui, que se sirva venir el ciudadano licenciado Frías.

—El C. secretario: El resultado de la votación fue el siguiente: Para la primera Comisión, las cinco personas que obtuvieron mayor número de votos son las siguientes: Heriberto Jara, 119; Amado Aguirre, 88; Silvestre Dorador, 74; Francisco Ortiz Rubio, 72; Ramón Castañeda y Castañeda, 77. Para la segunda Comisión, Esteban B. Calderón, 98; Gilberto M. González, 83; Reinaldo Garza, 82; Ramón Ross, 81; José Alvarez, 75. Si los ciudadanos diputados desean conocer el resultado de los demás votos, se les puede dar lectura. (Voces: ¡No! ¡No!)

La Presidencia pone en conocimiento de la Asamblea, que la orden del día para la sesión de mañana, 6 de diciembre, será: acta de la sesión anterior; elección de la Comisión de Constitución; lectura del proyecto de reformas a la Constitución. (Aplausos.)

—El C. presidente, a las 8 p.m.: Se levanta la sesión.